Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 1 de 1
		Versión 05	16-06-2014

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO/CONVENIO: C P S 2 0 2 0 3 2 3 de fecha: 14/10/2020
*(dd/mm/aaaa)
(*Fecha de suscripción del contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	:	: JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA
NIT ó C. C. Nº	:	1.053.338.147 de Chiquinquirá
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	:	320409000103
CODIGO PRESUPUESTAL	:	Transparencia y fortalecimiento TIC / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Ex / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros
INTERVENTOR / SUPERVISOR	:	JOHANA ADELAIDA ROJAS AVILA

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL, EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "FORTALECIMIENTO INTERNO", EN EL PROYECTO "TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO TIC", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**.**

DURACION	:	TRES (03) MESES contados a partir del Acta de Iniciación FGC-03, sin exceder el 18 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL	:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($6.684.300)
FECHA DE INICIACIÓN	:	20 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	:	18 DE DICIEMBRE DE 2020

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:
UN PRIMER DESEMBOLSO: de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.
UN (1) DESEMBOLSOS: por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS ($ 2.228.100),mes vencido.
UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA): una vez terminado y/o liquidado el contrato. ***NOTA:** Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y productos respectivos, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09, y la constancia de pagos de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, la cual deberá responder a lo legalmente exigido; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.
SEPTIMA: CESION: El (LA) CONTRATISTA no podrá ceder en todo o parte

NOVEDADES EN LA EJECUCION

VALOR ADICION	:	N/A
VALOR TOTAL *	:	N/A
PLAZO ADICIONADO	:	N/A
PLAZO TOTAL **	:	N/A
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	N/A

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 04	Página 2 de 1
		Versión 05	16-06-2014
ACTA DE TERMINACION			

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica)	:	N/A
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	N/A
OBSERVACIONES:		

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición
** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado
*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 18 días del mes de diciembre de 2020, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato _x_, Convenio__ (Marque con una X según aplique)

JEISSON ARVEY GRANADOS MURCIA
CONTRATISTA
C.C. No. 1.053.338.147 de Chiquinquirá

JOHANA ADELAIDA ROJAS AVILA
INTERVENTOR / SUPERVISOR
C.C. No.52.882.441 de Bogota